

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32036 *CLÍNICA PONFERRADA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTORA DE SERVICIOS SANITARIOS EL BIERZO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Clínica Ponferrada, S.A. y Gestora de Servicios Sanitarios El Bierzo, S.A., celebradas ambas el día 19 de junio de 2010, han decidido aprobar la fusión de las dos compañías, mediante la absorción por parte de Clínica Ponferrada, S.A. de Gestora de Servicios Sanitarios El Bierzo, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de Gestora de Servicios Sanitarios El Bierzo, S.A., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente Clínica Ponferrada, S.A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Ponferrada, 8 de octubre de 2010.- Manuel Orduña Yáñez, Secretario del Consejo de Administración de Clínica Ponferrada, S.A., y del de Gestora de Servicios Sanitarios El Bierzo, S.A.

ID: A100078181-1